



Vista la solicitud presentada por la Universidad Católica de Valencia, CEF11/00043, a la convocatoria del año 2011 del Programa Campus de Excelencia Internacional, regulada en la Orden EDU/647/2011 de 22 de marzo (BOE del 26)

Teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Habida cuenta lo determinado en el artículo 3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Visto lo establecido en el artículo 3 de la Orden EDU/903/2010 de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Atendiendo a la Orden EDU/647/2011 de 22 de marzo, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas correspondientes al Programa Campus de Excelencia Internacional.

Se procede a desestimar la solicitud CEF11/00043, presentada por la Universidad Católica de Valencia para participar en la convocatoria de ayudas del Programa Campus de Excelencia Internacional 2011, dado que conforme al artículo 3.1 de la Orden de bases reguladoras de la concesión de ayudas del Programa Campus de Excelencia Internacional, no acredita ser poder adjudicador conforme a lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley ya mencionada, 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente o sucesivamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación

Madrid, 13 de mayo de 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Por delegación Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

Màrius Rubiralta i Alcañiz

